

ARTICULO 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- Los clubes: **Fan Motor Team Competición, Asociación de Automóviles y Turismos Históricos de Tenerife (THT), C.D. Cuatro Latas de Gran Canaria, Escudería PJ Elvis y Escudería Faroga**, todos ellos pertenecientes a la **Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA)** y bajo su normativa, organizan para el año 2022, el Campeonato de Regularidad Histórica denominado **"XIX Clásica Islas Canarias"**.

1.2.- Los **Clubes** citados nombran un **Comité Organizador** para la **Clásica Islas Canarias**, compuesto por:

- Jorge Garcés
- Jorge Bethencourt
- Esther Hernández
- Marcos González

Los miembros del Comité serán elegibles cada dos años, no obstante, en caso de dimisión de algún representante, este será reemplazado de inmediato por el propio Comité.

1.3.- Del citado campeonato derivarán:

- 1.3.1.- **"Clásica Islas Canarias"** para conductores y navegantes.
- 1.3.2.- **"Trofeo Sin Equipos"** para conductores y navegantes.
- 1.3.3.- **"Trofeo Biciclómetro"** para conductores y navegantes.
- 1.3.4.- **"Trofeo Iniciación"** para conductores y navegantes
- 1.3.5.- **"Trofeo de Clubes"**. individual

1.4.- Orden de prelación: serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- El Reglamento General de Circulación, RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II.
- Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación).
- El Reglamento General FEVA para la especialidad.
- El Presente Reglamento de la Clásica Islas Canarias.
- El Reglamento Provincial que corresponda a la prueba que se celebra
- El Reglamento particular de cada Evento.

ARTÍCULO 2.- DEFINICIÓN DE LAS PRUEBAS

2.1.- Los eventos de Regularidad para Vehículos Históricos de la **Clásica Islas Canarias**, son eventos no deportivos, para vehículos de más de 25 años de antigüedad en los que se establece una clasificación en función de una velocidad media impuesta, es decir, pruebas en carretera abierta a la circulación normal, a velocidad media impuesta, definidos y recogidos en el Reglamento General de circulación, Anexo II, Sección 3ª, Artículos 32 y 33, publicado en el R.D. 1428/2003 y la Instrucción 05/TV-48.

2.2.- La velocidad media impuesta será, en todo el recorrido, **siempre inferior a 50 Km/h**.

2.3.- Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido de un evento, las normas del Reglamento General de Circulación y los reglamentos aplicables a la Clásica Islas Canarias.

2.4.- La Organización deberá obtener la autorización de FEVA, así como la(s) autorización(es) administrativa(s) correspondiente(s).

ARTÍCULO 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1.- Serán admitidos a participar en las pruebas de la **Clásica Islas Canarias** los vehículos con más de 25 años de antigüedad

según fecha de matriculación a la fecha de cada evento.

3.2.- Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, Ficha Técnica con ITV en vigor y seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción obligatoria.

3.3.- No serán admitidos aquellos vehículos que no estén técnicamente aptos para la participación en la prueba por pérdidas de aceite en motor, combustibles y otros líquidos, sistema de iluminación del vehículo defectuoso-averiado, etc.

ARTÍCULO 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1.- Serán admitidos a participar en la **Clásica Islas Canarias**:

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como acompañantes, se requiere ser mayor de 18 años o tener más de 12 años con autorización del padre, madre o tutor siempre que su estatura supere los 135 cm.

Puntuarán en las distintas clasificaciones según efectúen su inscripción, como conductor o navegante.

ARTÍCULO 5.- SEGUROS

5.1.- Los organizadores de los eventos de regularidad que componen la **Clásica Islas Canarias**, están obligados a la contratación de una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000 euros. Se recomienda que dicha contratación se realice a través de la propia FEVA que, en cada momento, tendrá concertadas con la Compañía de Seguros idónea, las condiciones más ventajosas.

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIONES

6.1.- Las inscripciones de los eventos deberán ser remitidas obligatoriamente a cada Entidad Organizadora, atendiendo a los plazos de apertura y cierre de inscripciones establecidos para cada evento.

6.2.- En toda inscripción, deberán figurar:

- Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y acompañante.
- Club FEVA al que pertenecen (será correcto consignar NINGUNO).
- Marca, modelo y año de fabricación o matriculación del vehículo.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.

6.3.- El importe de los derechos de inscripción, el plazo de recepción y la cuenta de ingreso de las mismas, deberá figurar, obligatoriamente, en el Reglamento Particular del evento.

6.4.- El Organizador adjudicará el número de orden de los equipos a su criterio, procurando reservar los primeros lugares a los equipos habituales en los Campeonatos, Copas, Trofeos y en los que sea puntuable el evento. También se reservará los primeros lugares para aquellos participantes ocasionales con palmarés acreditado y antigüedad del vehículo.

6.5.- El Plazo de inscripción de las pruebas finalizará, como mínimo, el viernes anterior a la semana de celebración del evento.

6.6.- Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, acompañante, vehículo, trofeo o categoría) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

6.7.- La salida de la prueba se efectuará según el orden creciente de los números de dorsal. En los eventos de dos etapas se podrá salir en la segunda etapa por orden de clasificación si el Director del evento lo considera oportuno.

6.8.- Los organizadores se reservan el derecho de rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos de inscripción serán reembolsados al participante no admitido.

6.9.- El importe del derecho de inscripción general es de 120 euros como límite máximo. No obstante, el importe del derecho de inscripción para los foráneos nunca podrá superar los 60 euros.

6.10.- Si a la fecha de publicación de la lista de inscritos un equipo no ha comunicado la imposibilidad de participar, el Organizador se reserva el derecho de devolver sólo el 50% de los derechos de inscripción, aunque finalmente no tome la salida.

ARTÍCULO 7.- DIRECCIÓN DEL EVENTO

7.1.- En los eventos será obligatorio nombrar, al menos, un Director del evento, y un Responsable de Seguridad Vial, que pueden coincidir en la misma persona, titulares de un Permiso de Conducción en vigor, un Secretario, que se encargarán además de la dirección de la prueba y de las verificaciones técnicas y administrativas.

ARTÍCULO 8.- REGLAMENTO PARTICULAR

8.1.- El Reglamento Particular deberá contener al menos:

- Título de la prueba, número cronológico de la edición y nombre del Organizador.
- Fecha de celebración y programa horario.
- Ubicación del Parque de salida y verificaciones.
- Nombramientos de la Dirección del evento.
- Relación de premios y/o trofeos.
- Compromiso del control de la vigencia de la documentación precisa de los vehículos.
- Características específicas del evento.

8.2.- Las modificaciones al Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:

- Antes del comienzo del evento, por la FEVA.
- Después del comienzo del evento, por la Dirección del mismo.

ARTÍCULO 9.- LIBRO DE RUTA

9.1.- El Organizador de cada evento deberá poner a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mida y describa, detalladamente, el recorrido total, especificando las etapas, secciones y sectores, así como los tramos en que se establezcan controles horarios secretos (Tramos de Clasificación). Se entregará a los participantes a criterio del Organizador siempre que sea entre media y una hora antes del comienzo de la prueba, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este, el garantizar que, hasta ese momento, el recorrido del evento ha permanecido secreto.

9.2.- El Organizador establecerá un tramo adecuado, obligatoriamente de más de 5 Km, llamado "Tramo de Ajuste", para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que deberá estar a disposición de estos al menos siete días antes del comienzo del evento.

9.3.- El Organizador se reserva el derecho de no entregar el Libro de Ruta, a ninguna persona ajena a la organización y a los participantes, estando obligado a publicar un resumen del recorrido o puntos de interés para el seguimiento de medios de comunicación, aficionados y amigos de los participantes.

9.4.- El Organizador tendrá a disposición de los miembros del Comité un ejemplar del Libro de Ruta, entregándoseles al mismo tiempo que a los participantes.

9.5.- El organizador se responsabilizará de que el contenido del Libro de Ruta sea sencillo de entender y no induzca a errores en su interpretación. En caso de contradicción entre los diferentes campos de una viñeta,

Se anularán todos los controles a partir de dicho error.

9.6.- El organizador podrá entregar a los participantes en la categoría Sin Equipos un rutómetro específico con mayor número de indicaciones procurando evitar que estos participantes se salgan del recorrido. En su defecto, podrá entregar durante el recorrido hojas anexas con mayor información respecto a la contenida en el Libro de Ruta de los participantes con aparatos de medición diferentes al original del vehículo.

ARTÍCULO 10.- PLACAS Y DORSALES

10.1.- El organizador entregará dos dorsales (uno para cada puerta delantera del vehículo) con el número correspondiente a cada equipo participante. Se recomienda en pruebas nocturnas número/s fluorescente en cristal/es traseros o similar, cuando el cronometraje sea manual.

10.2.- Los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni la facultativa de la organización.

ARTÍCULO 11.- VERIFICACIONES

11.1.- Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor y del navegante si conduce.

11.2.- Verificaciones técnicas. Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción.

11.3.- Se efectuará en el lugar y hora precisados en el Reglamento Particular, en cuyo momento los dorsales y la publicidad de la organización deberán estar colocados en el vehículo en los lugares definidos.

Se verificará al menos:

- La existencia de un extintor mínimo 1 Kg. con fecha de caducidad vigente.
- Los triángulos, chalecos de señalización y rueda de recambio sujeta.

11.4.- Equipos de los Vehículos: cada organizador verificará que los aparatos de medición de cada vehículo corresponden con la inscripción realizada y con la reglamentación de campeonato y trofeos.

11.5.- En cualquier momento, durante el transcurso del evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes. Si estos se realizan en el recorrido de un tramo de clasificación habrá de anularse todos los controles situados después de ese punto.

11.6.- El Organizador podrá establecer a la entrada de las verificaciones técnicas un Control Horario de Parada Obligatoria con las penalizaciones señaladas en el artículo 15.1 1, en cuyo caso lo hará constar en el Reglamento Particular.

ARTÍCULO 12.- RECORRIDO

12.1.- El evento constará de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de clasificación y Tramos de enlace:

- Etapa: cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.
- Sección: cada una de las partes comprendidas entre:
 - la salida y el primer reagrupamiento.
 - dos reagrupamientos sucesivos.
 - y/o entre el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.
- Sector: parte del recorrido comprendida entre la salida del evento o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; o entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del último tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.
- Tramo de clasificación: parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.
- Tramo de enlace: parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo del primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.

12.2. Durante todo el evento, deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscritos, que deberán respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

12.3. Las reparaciones efectuadas por el propio equipo, están autorizadas durante el desarrollo del evento.

12.4. Se establece un recorrido mínimo de tramos de clasificación de 150 km para pruebas de un día y de 180 km para las de dos días.

12.5. Se establece un recorrido máximo de tramos de clasificación de 300 km.

ARTÍCULO 13.- CONDICIONES DE LAS PRUEBAS

13.1. La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km./h. El Organizador ajustará ésta a las condiciones de la vía por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma muy lenta o temeraria. Procurará que la media establecida cause las menores interferencias con el tráfico habitual de cada vía. Por tanto, esta media impuesta no podrá ser nunca superior a la velocidad máxima de la vía por la que se circule. En caso de infracción de este punto, el comité podrá excluir del presente y próximo campeonato CIC.

13.2. En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

13.3. En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente. Debe ser lo suficientemente baja para que el equipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de Llegada.

13.4. El Organizador tendrá en cuenta el tiempo para repostar combustible en los Tramos de Enlace. A modo de poder cumplir con los "CH" establecidos se bonificará el tiempo necesario de reportaje antes de entrar a estos controles.

13.5. El Organizador facilitará a los participantes, en el periodo de preinscripción, información referente a comidas, traslados, hoteles, parking vehículos, obsequios y/o recuerdos del Evento.

ARTÍCULO 14.- CONTROLES

14.1.- Pueden haber controles de paso a lo largo del recorrido.

14.2.- Pueden haber puntos de reagrupamientos a lo largo de la prueba.

14.3.- Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Se prohíbe que estos controles se sitúen 100 metros antes ni 300 metros después de una señal de Stop. Tampoco se autoriza su ubicación en los 300 metros siguientes a la salida en parado de un TR.

14.4.- Los equipos deberán estar a disposición del Director de Prueba 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

14.5.- El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de un minuto. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del Director de Prueba si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

14.6.- Se podrá continuar en las siguientes etapas siempre que participen en la misma categoría y con el mismo vehículo, y en caso de que participen en otra categoría o con otro vehículo no aparecerán en la clasificación final de la prueba.

14.7.- Controles de velocidad máxima: mediante la utilización de sistemas GPS, el organizador podrá establecer controles de velocidad máxima, ya sea en los tramos de clasificación como en los enlaces, incluso en la totalidad del recorrido. Deberá indicar

en el reglamento las velocidades máximas permitidas, que no deberán ser superior en 20 km/h a la establecida en cada momento. Se podrán establecer controles de velocidad en las pruebas, siendo a elección de cada organizador cómo establecerlos anunciándolos como muy tarde en el briefing. La primera amonestación no supondrá penalización salvo flagrante exceso; la segunda puede llegar a suponer la exclusión de la prueba.

14.8.- Controles de velocidad media en tramos: el organizador deberá situar controles de velocidad media en intervalos en aquellas zonas que estime convenientes para mejorar la seguridad. Esta circunstancia debe quedar indicada en el libro de ruta, con señalización del comienzo y final de la zona de control, así como la media establecida. En estos casos, cada organizador podrá establecer a su criterio, el margen de desviación permitido.

ARTÍCULO 15.- PENALIZACIONES

15.1.- Las penalizaciones son:

01.- Por cada segundo o décima de retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso (se permite adelanto)	1 ó 0'1 puntos
02.- Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad siempre que sea inferior a 5 minutos	1 ó 0,1 puntos (Máx.10 p.)
03.- Por no pasar por un Control de Regularidad o pasarlo con más de 5 minutos de adelanto/retraso	60 puntos
04.- Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento	Exclusión
05.- Pérdida de una placa del evento	10 puntos
06.- Pérdida de un dorsal del evento	100 puntos
07.- Pérdida de un dorsal/es que impida la identificación del participante	Exclusión
08.- Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido	Exclusión
09.- Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro	Exclusión
10.- No obedecer las instrucciones de la Dirección del Evento	Exclusión
11.- No entregar en Carné de Control a requerimiento del Organizador	Exclusión
12.- Abandono de un miembro del equipo	Exclusión
13.- Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional	Exclusión
14.- No pasar por un Control de Paso Obligatorio	60 puntos
15.- Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del Evento, hacia los miembros del Comité del Trofeo Clásicos Canarias 2022 o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento	Exclusión
16.- No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro	Exclusión
17.- En caso de detectarse que un participante de un Trofeo incumpliera las condiciones de participación	Exclusión de la Prueba, del Trofeo y de todos los puntos
18.- En los tramos indicados de control de velocidad máxima se establecerán las siguientes penalizaciones:	
-hasta +5 km/h sobre la velocidad indicada: sin penalización.	s/p
-de 6 a 10 km/h sobre la velocidad indicada: 10 puntos por cada km/h de exceso.....	...10 puntos
-más de 11 km/h sobre la velocidad indicada: 15 puntos por cada km/h de exceso, advertencia y a la tercera vez exclusión.	

19.- No permitir a un miembro de la organización acceder al vehículo (habitáculo, guantera, maletero, etc) para verificar la conformidad de los aparatos con la inscripción realizada.

Exclusión

15.2.- Sí en un control se ven afectados, por causa de fuerza mayor algunos participantes, la decisión de anular o mantener dichos controles irán a cargo del Director de la prueba.

15.3.- En caso de pérdida total de las penalizaciones de uno o varios participantes en un tramo y no se pueda recuperar dicha penalización se tomará como referencia la media de todos los controles disputados hasta ese momento. En caso de producirse en los dos primeros tramos de la prueba se tomará la media de las penalizaciones de los dos primeros tramos de los que se dispongan penalizaciones de los participantes afectados y completos.

ARTÍCULO 16.- CLASIFICACIONES

16.1.- Al final de cada evento se publicará una clasificación general y otra por trofeos (General, Biciclómetros, Sin aparatos, Iniciación y Clubes) independientemente de cualesquiera otras clasificaciones que el organizador establezca, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador de cada categoría o clase el equipo que menos puntos de penalización acumule.

16.2.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el vehículo que tenga más “ceros” al paso por los controles de regularidad. De persistir el empate se considerarán las penalizaciones, “unos”, “doses”, “treses”, etc.

16.3.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el “Trofeo Sin Equipos”. Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 16.8. Para identificarlos tanto en la lista de inscritos como en la clasificación se empleará la letra “S”.

Condiciones para participar en esta categoría:

- Se limita al uso de los equipos de medición originales del vehículo, no admitiendo cualquier otro aparato de medición de distancia recorrida (odómetro) al margen del original del vehículo y la ayuda de Relojes, cronómetros y una calculadora básica. No se permite Pirámide, PDA, Ordenador, GPS, teléfonos móviles tipo smartphone o cualquier otro artilugio que no sea reloj, cronometro y calculadora básica.

16.4.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el “Trofeo Biciclómetro”. Las puntuaciones serán las establecidas en el Art. 16.8. Para identificarlos tanto en la lista de inscritos como en la clasificación se empleará la letra “B”.

Condiciones para participar en esta categoría:

- Se limita al uso de sólo un único biciclómetro, con una sola base y un solo sensor, sin que se permita ningún tipo de manipulación, ni la instalación de interruptores o dispositivos eléctricos o electrónicos que modifiquen su funcionamiento. La única modificación admitida es alargar el cable de conexión. Se permite el uso de pirámide.

16.5.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el “Trofeo Iniciación”. Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 16.8. Para identificarlos tanto en la lista de inscritos como en la clasificación se empleará la letra “N”

Condiciones para participar en esta categoría:

- Conductor y Navegante no deben haber participado en 2020, ni en años anteriores, en pruebas de Regularidad en cualquiera de sus variantes (clásica, sport, ...).

16.6.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con todos los participantes de la prueba llamada “Clasificación General”. Las puntuaciones serán las establecidas en el Art. 16.8.

16.7.- El Organizador de cada evento entregará, al menos, los siguientes trofeos:

- Clasificación general: trofeos a los tres primeros clasificados tanto conductor como navegante.

- Trofeo Clubes: trofeo al primer Club sumando los puntos de los tres primeros equipos clasificados de cada Club.

- Trofeo Sin Equipos: trofeos a los tres primeros clasificados en la categoría tanto conductor como navegante, siempre y cuando los inscritos en el Trofeo sean cinco o más participantes. Caso contrario solo se hará entrega al primer clasificado.

- Trofeo Biciclómetro: trofeos a los tres primeros clasificados en la categoría tanto conductor como navegante, siempre y cuando los inscritos en el Trofeo sean cinco o más participantes. Caso contrario solo se hará entrega al primer clasificado.
- Trofeo Iniciación: trofeos a los tres primeros clasificados en la categoría tanto conductor como navegante, siempre y cuando los inscritos en el Trofeo sean cinco o más participantes. Caso contrario solo se hará entrega al primer clasificado.

16.8.- En cada uno de los eventos puntuables, se asignarán puntos a cada uno de los veinticinco (25) primeros clasificados, navegantes, conductores y clubes, de acuerdo con el siguiente baremo:

Posición	Puntos								
1º	25	6º	20	11º	15	16º	10	21º	5
2º	24	7º	19	12º	14	17º	9	22º	4
3º	23	8º	18	13º	13	18º	8	23º	3
4º	22	9º	17	14º	12	19º	7	24º	2
5º	21	10º	16	15º	11	20º	6	25º	1

Puntos extras tramo TR PLUS: Antes del comienzo de la prueba se especificara cual será.

Se distribuirá **1 punto** extra para el ganador del tramo para el campeonato y los distintos trofeos.

Este tramo será a tablas dadas justo antes del comienzo del tramo.

16.9.- El requisito para puntuar en la clasificación de la Clásica Islas Canarias 2022 es haber participado en al menos 5 pruebas y se retendrán los 5 mejores resultados de la temporada. En el caso del "Campeonato de Clubes" se retendrán los resultados de todas las pruebas puntuables.

16.10.- El comité organizador de la Clásica Islas Canarias entregará, al menos, los siguientes premios tras la finalización de la temporada:

- Trofeos a los tres primeros clasificados de la "Clásica Islas Canarias" (navegante y conductor).
- Trofeos a los tres primeros clasificados del "Trofeo Sin Equipos" (navegante y conductor).
- Trofeos a los tres primeros clasificados del "Trofeo Biciclómetro" (navegante y conductor).
- Trofeos a los tres primeros clasificados del "Trofeo Iniciación" (navegante y conductor).
- Trofeos a los tres primeros clasificados del "Campeonato de Clubes".

16.11.- En las clasificaciones de conductores y navegantes los desempates a puntos se realizarán teniendo en cuenta el resultado a descartar si lo hubiera. Si aun así se mantiene el empate, se tendrán en cuenta el número de 1º puestos y sucesivos. Y si aun así se mantiene el empate ganará el participante que haya participado con el vehículo de mayor edad (en caso de participar con dos vehículos durante la temporada prevalecerá el más moderno).

ARTÍCULO 17.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

17.1.- Solo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el evento.

17.2.- Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al encargado de la Relación con los Participantes y, si no existiera, al Director del evento. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

ARTÍCULO 18.- HORA OFICIAL DEL RALLYE

18.1.- Se procurará hacer coincidir la hora oficial del evento con la hora GPS corregida en el lugar de celebración de la salida de la prueba. No obstante, prevalecerá la expuesta en el lugar indicado en el Reglamento Particular de la prueba.

ARTÍCULO 19.- PRUEBAS PUNTUABLES

19.1.- La Clásica Islas Canarias se compone en esta edición de 6 eventos a celebrar en Canarias:

Denominación	Organización – nº Club FEVA	Fecha
XI Clásica Norte	THT – nº 343	11 - 12 de marzo
XIV Clásica de Arucas “Memorial Juan Jenaro Falcón”	Fan Motor Team Competición – nº 315	18 de junio
IV Clásica de Arico	Escudería PJ Elvis – nº 208	1-2 de julio
VIII Clásica Ciudad de Guía	Escudería Faroga - nº 409	5 - 6 de agosto
III Clásica de Taburiente	THT – nº 343	26 - 27 de agosto
XVII Clásica Villa de Teror	C.D. Cuatro Latas de Gran Canaria – nº 348	5 - 6 de noviembre

19.2.- En caso de suspenso o aplazamiento también se podrá modificar alguna de las pruebas a celebrar. La fecha de celebración de cada evento podrá ser modificada, deberá tener el visto bueno de dicho comité y deberá hacerse público en la mayor brevedad posible. Una prueba no celebrada sin causa justificada perderá su condición de puntuable al menos durante el año siguiente.

19.3.- El Comité de la Clásica Islas Canarias podrá decidir la no participación en el Trofeo de cualquiera de los eventos si, a su juicio, no cumple con los requisitos mínimos pactados para su pertenencia al mismo, y será sustituido por otro evento siempre y cuando el evento se ajuste al presente Reglamento General, no contravenga ninguna de sus disposiciones, cuente con el visto bueno del Comité y pueda ser confirmada con una antelación mínima de dos meses a su celebración.

ARTÍCULO 20.- OTROS TROFEOS

20.1.- Se prevé la posibilidad de que alguno de los eventos que componen la Clásica Islas Canarias, pertenezca o sea puntuable para otros Trofeos o Campeonatos, siempre y cuando su reglamentación se ajuste al presente Reglamento General, no contravenga ninguna de sus disposiciones.

ARTÍCULO 21.- TABLÓN DE ANUNCIOS

21.1.- Todas las comunicaciones referentes a la Clásica Islas Canarias en particular las concernientes a posibles modificaciones, ampliaciones y/o aclaraciones del presente Reglamento General, serán publicadas en el Tablón de Anuncios Oficial en: www.clasicacanaria.com.

ARTÍCULO 22.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

22.1.- El Reglamento General de la Clásica Islas Canarias podrá sufrir las variaciones consideradas oportunas, a criterio exclusivo de su Comité, que modifiquen, amplíen o supriman las disposiciones del presente documento. Estas posibles variaciones serán emitidas mediante nuevas versiones correlativas del presente Reglamento General que serán autorizadas por la FEVA y publicadas en el Tablón de Anuncios Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria a 3 de Enero de 2022.

Firmado, Comité Organizador Conforme:

Jorge Garcés
Jorge Bethencourt
Esther Hernández
Marcos González

Firmado, sellado conforme FEVA:

Secretario General
Rafael Hernández Cosín